



**COLEGIO CAMPANARIO**

Al servicio de la familia en su misión educativa

**PROGRAMA ALUMNO DEPORTISTA COLEGIO CAMPANARIO  
2019**

**FICHA DE INGRESO AL PROGRAMA ALUMNO DEPORTISTA  
COLEGIO CAMPANARIO**

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Rama Deportiva: \_\_\_\_\_

El Programa Alumno Deportista Colegio Campanario es un programa que tiene por objetivo principal incentivar la práctica deportiva armonizando los deberes académicos con las exigencias deportivas.

Para ser parte del Programa, el alumno junto a su familia deben:

1.- Leer el capítulo VIII “Sistema de compensación y reconocimiento de los estudiantes en actividades deportivas”, que se encuentra en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción ([www.colegiocampanario.cl](http://www.colegiocampanario.cl)).

2.- Firmar este documento asumiendo conocimiento del compromiso adquirido

3.- Entregar la Ficha de Ingreso al programa a los profesores de las ramas deportivas respectivas.

Los requisitos para integrar el Programa de Alumno Deportista, los beneficios que entrega y los requisitos para mantenerse en el programa, están descritos en los Artículos 91,92,93 y 94 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.

Art. 91: Es considerado alumno deportista todo alumno de 1°Básico a IV Año de Enseñanza Media que pertenezca a una rama deportiva en el Colegio Campanario.

Es considerado alumno deportista externo todo alumno de nuestro colegio que certifique, a través de la Federación respectiva, su condición de deportista destacado a nivel regional, nacional o internacional.

Art. 92: Los requisitos para integrar el Programa de Alumno Deportista son:

- 1.- Pertenecer a una rama deportiva en el colegio o federada si es alumno deportista externo
- 2.- Completar la Ficha de Ingreso Programa Alumno Deportista.
- 3.- Presentaren enfermería la Ficha Médica Personal actualizada.
- 4.- Presentar un certificado que acredite la asistencia regular a los entrenamientos de los deportes federados externos.

Art. 93: Los beneficios que reciben los alumnos deportistas son los siguientes:

- 1.- Autorización para ausentarse de clases en casos de competencias deportivas del calendario oficial.
- 2.- Recalendarizar pruebas parciales agendadas en días de semana,si hay coincidencia con competencias deportivas.
- 3.- Recalendarizar las pruebas parciales del día siguiente si, por los horarios de

partidos, los alumnos regresan al colegio después de las 18:00 hrs.

4.- Tener una nota 7,0 adicional en la asignatura que el alumno seleccione, siempre que:

- a. No tenga impedimento desde su registro de anotaciones.
- b. Haber tenido buena conducta en la asignatura seleccionada, para lo cual la opinión del profesor titular, será fundamental.

5.- La nota 7,0 NO exime a un alumno de la evaluación semestral, ya que el alumno debe decidir la asignatura donde usará el beneficio antes de que estén cerradas el resto de las asignaturas. El alumno tendrá un día hábil para informar su decisión al jefe de departamento de Educación Física. Una vez indicada la elección de la asignatura no podrá cambiar su elección.

6.- La nota adicional será registrada por el profesor de asignatura, el mismo día que registra la nota de la evaluación semestral, tanto del primero como del segundo semestre.

7.- Recibir público reconocimiento por su participación deportiva en la Gala Deportiva de fin de año. Publicación de sus logros en página web y otros medios audiovisuales del colegio.

Art. 94: Las responsabilidades de los alumnos deportistas, para mantener los beneficios son las siguientes:

1.- Asistir regularmente a todos los entrenamientos programados. El alumno no debe tener más de tres inasistencias a entrenamientos durante cada semestre.

Las inasistencias deben ser justificadas por escrito.

2.- Asistir y participar de forma activa en partidos, torneos y/o campeonatos a los que sea convocado.

3.- Usar los implementos de seguridad para la práctica de cada deporte.

- 4.- Usar correctamente el uniforme oficial de la rama deportiva.
- 5.- Mantener un comportamiento disciplinar y social conforme a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 6.- En el caso de haber presentado problemas conductuales, evidenciar a lo menos durante los dos últimos meses, una clara mejoría conductual según los registros de anotaciones.
- 7.- No tener ninguna anotación “gravísima” de acuerdo a la Codificación de Anotaciones según Reglamento de Convivencia Escolar.
- 8.- No tener Carta de Aviso de Condicionalidad o encontrarse Condicional para optar al beneficio de la nota 7,0.
- 9.- La Inspectoría de cada ciclo será responsable de certificar e informar por escrito, a los profesores de Educación Física antes de la fecha de evaluación semestral, el cumplimiento por parte de los alumnos de cada curso, de los requisitos establecidos en los puntos 5, 6, 7 y 8 de este artículo.
- 10.- El alumno que por lesión u otro motivo se ausente de la práctica deportiva más del 50 % de las clases y/o entrenamientos no podrá optar al beneficio de alumno deportista.
- 11.- Los alumnos desde 2° básico, sólo podrán cambiarse de rama deportiva durante el mes de marzo.

---

Nombre del alumno

---

Firma del alumno

---

Nombre del apoderado

---

Firma del apoderado